



Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación

Instrucciones para la presentación de la Declaración de continuidad en la instalación.

Nota importante

Este apartado está dirigido únicamente a las empresas instaladoras que hayan recibido por correo postal un requerimiento de información similar al que se reproduce a continuación:

Requerimiento de información para la actualización de los datos del Registro de empresas instaladoras de telecomunicación

Su empresa se encuentra inscrita en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, con los siguientes datos identificativos:

Empresa instaladora.....:

Número de inscripción.....:

El artículo 3.6 del Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, establece que el Registro debe mantenerse actualizado.

*En aplicación de este artículo, y con el fin de proceder a la actualización del Registro, se le requiere para que, en el periodo comprendido entre [****] y [****], ambos incluidos, realice por medios telemáticos una Declaración de continuidad en la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, utilizando para ello el formulario disponible en la Sede Electrónica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la siguiente dirección electrónica:*

<https://sede.minetur.gob.es/es-ES/procedimientoselectronicos/Paginas/registro-empresas-instaladoras.aspx>

[Una vez en esta página, debe ir al formulario de Declaración de continuidad]

Este formulario deberá firmarse utilizando un certificado electrónico reconocido (por ejemplo, mediante un DNI electrónico), por el titular de la empresa instaladora si se trata de una persona física, o por su representante legal (quien deberá acreditar esta condición), si se trata de una persona jurídica.

En la dirección electrónica,

<https://sede.minetur.gob.es/es-ES/firmaelectronica/paginas/firma.aspx>

puede encontrar información sobre la forma de obtener dichos certificados.

En el formulario de Declaración de continuidad deberá indicar, marcando la casilla que corresponda, una de las siguientes opciones:

- **NO continúa** ejerciendo la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, y **solicita, por tanto, la cancelación de su inscripción en el Registro.**
- **SÍ continúa** ejerciendo la actividad y cumple los requisitos establecidos para su ejercicio. En este caso deberá adjuntar un archivo “pdf” con una copia de la **certificación de vigencia del seguro** requerido para poder ejercer la actividad, siguiendo el modelo que se adjunta a este escrito. Para ello, su compañía aseguradora deberá haber cumplimentado, firmado y sellado dicho modelo, el cual deberá escanearse y adjuntarse a la Declaración de continuidad según lo indicado más abajo.

Si la respuesta es afirmativa, su inscripción en el Registro será ratificada y actualizada de forma automática, disponiendo esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de un plazo de treinta días para revisar la documentación adjuntada al formulario telemático. Si se constatase el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en el artículo 2.1 del Reglamento, especialmente el previsto en su letra c)¹, se dictará en dicho plazo resolución motivada cancelando la inscripción registral. No obstante, antes de dictar la resolución de cancelación se le dirigirá una notificación a la dirección de correo electrónico indicada en su Declaración de continuidad, para que subsane en el plazo de 10 días los defectos

¹“Tener contratado un seguro de responsabilidad civil subsidiaria o de la responsabilidad civil que pueda corresponder, aval u otra garantía financiera, cuya cobertura mínima sea de 300.000 euros por siniestro, que cubra los posibles daños que pudieran causar a las redes públicas de telecomunicaciones o al dominio público radioeléctrico por defectos de instalación o mantenimiento de los equipos o sistemas de telecomunicación que instalen o mantengan, así como por la instalación de equipos no destinados a ser conectados a las redes públicas de telecomunicación



o errores en que haya podido incurrir, en su caso. Esta subsanación deberá efectuarse por medios telemáticos en la dirección electrónica que se le indique en la citada notificación.

*Durante el periodo establecido para la presentación de la Declaración de continuidad podrá solicitar información telefónica referente a este procedimiento en los números [***], o mediante correo electrónico en la dirección declaraciondecontinuidad@minetur.es*

Para cualquier incidencia informática relacionada con la presentación del formulario, podrá recabar ayuda en el correo electrónico aplicacionesDGTel@minetur.es aportando un volcado de pantalla descriptivo de la misma, indicación del formulario de tramitación empleado (en este caso, formulario de Declaración de continuidad), información sobre el sistema operativo utilizado por su ordenador y cualquier otro dato que considere de interés.

Finalmente le informo que, para poder realizar la Declaración de continuidad, su ordenador deberá cumplir los requisitos técnicos mínimos que se describen en el enlace:

<https://sede.minetur.gob.es/es->

[ES/procedimientosselectronicos/Paginas/Requisitostecnicos.aspx](https://sede.minetur.gob.es/es-ES/procedimientosselectronicos/Paginas/Requisitostecnicos.aspx)